INPEC

INPEC 06-07-2026 14:22
Al Contestar Cite Este No.: 2026IE0139392 Fol:4 Anex:1 FA:1
ORIGEN 85003 GRUPO LOGÍSTICO / PEDRO ANTONIO CARDONA ROMERO
DESTINO 1391 DIRECCION ESTABLECIMIENTO / MARIA FERNANDA DIAZ BELTRAN
ASUNTO RESPUESTA CONCEPTO VIABILIDAD TÉCNICA PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO
OBS CONCEPTO VIABILIDAD TÉCNICA PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA ALCALDÍA DE IQUIRA – CPMS – NEIVA

2026IE0139392

85003 – DIGEC – GOLOG

Bogotá, D.C.

Doctora
MARÍA FERNANDA DIAZ BELTRÁN
Director (E) CPMS-Neiva.
Ciudad

Asunto: Concepto Viabilidad Técnica para la suscripción de un convenio interadministrativo entre la Alcaldía de Iquira – CPMS – Neiva

Cordial Saludo,

En atención a los oficios No.2026IE0124743 de 16 de junio mayo de 2026, por medio del cual solicita concepto de viabilidad técnica para suscribir convenio interadministrativo entre la Alcaldía de Iquira -CPMS-Neiva, mediante el cual se hará la adquisición de:

Ficha Técnica.

ITEM	ELEMENTOS	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD REQUERIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	CANDADOS	Candado # 870 Alemán Yale tiene Cierre automático. Bloqueo en ambos lados. Gancho en acero endurecido y niquelado. Características: Cierre automático bloqueando el gancho en ambos lados, la llave se puede extraer solamente cuando el candado está cerrado. Cuerpo de latón fundido pulido y lacado. Se pueden suministrar amaestrados. Doble bloqueo. Anti-segueta	UNIDAD	53	$ 171.000	$ 9.063.000
2	REFLECTORES	Reflector led 400w luz blanca alta potencia exterior POTENCIA 400W LUZ BLANCA 6400K 36.000 LUMENES IP 65 100% EXTERIOR MUEBLE HERMETICO SELLADO RESISTENTE AL AGUA FUNCIONA 110V A 220V CHIP MULTIPUNTO ALTA POTENCIA COLOR NEGRO	UNIDAD	14	$ 351.000	$ 4.914.000

3	CABLE ELECTRICO	Cable electrico # 12 x 100 mts de largo color negro	ROLLO DE 100 MTS	10	$ 261.000	$ 2.610.000
		Cable electrico # 12 x 100 mts de largo color azul	ROLLO DE 100 MTS	10	$ 261.000	$ 2.610.000
		Cable electrico # 12 x 100 mts de largo color rojo	ROLLO DE 100 MTS	10	$ 261.000	$ 2.610.000
4	CINTA AISLANTE	Cinta aislante electrica de 15 metros color NEGRA	UNIDAD	48	$ 4.000	$ 192.000
TOTAL						$ 21.999.000

Me permito informar que de acuerdo con la Resolución No 000243 del 17 de enero de 2020 "*Por lo cual se desarrolla la estructura orgánica y se determinan los grupos de trabajo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC",* en su ARTÍCULO 82 GRUPO LOGÍSTICO son funciones Numeral 6. Estructurar, consolidar y presentar al comité de coordinación de funciones y competencias en materia penitenciaria y carcelaria USPEC – INPEC, la información de requerimientos para atención, rehabilitación y tratamiento de los internos en **materia de mantenimiento, adecuación y construcción de infraestructura**. negrilla y subrayado fuera del texto.

En cumplimiento del Convenio Interadministrativo No. 109-2020 suscrito entre el Director del INPEC y el Director de la USPEC, el cual entre otros aspectos establece:

> *CLAUSULA PRIMERA "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, JURÍDICOS, TÉCNICOS, TECNOLÓGICOS, Y LOGÍSTICOS CON LA FINALIDAD DE GESTIONAR, RECIBIR, OPTIMIZAR Y PRIORIZAR LOS BIENES Y SERVICIOS OFRECIDOS A LA USPEC Y AL INPEC POR PARTE DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS, QUE PERMITA GARANTIZAR EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL ERON."*
>
> *CLAUSULA SEXTA – COMPROMISOS A CARGO DEL INPEC, En cumplimiento del objeto del presente Convenio Interadministrativo. Numeral 1, Subitem 1.3, Concepto técnico emitido por la dependencia competente del INPEC según se requiera, en el cual se especifique la necesidad e impacto de los bienes y/o servicios.*

Por lo anterior, se considera **FAVORABLE** desde el punto de vista técnico de acuerdo con la solicitud realizada mediante oficios. .2026IE0124743 de 16 de junio mayo de 2026, relacionados con las especificaciones técnicas, manifestando que estos elementos son necesarios para fortalecer el proceso de mantenimiento y seguridad del CPMS-Neiva

Conforme a lo anterior y una vez recibido los elementos y/o materiales aprobados en el presente documento, se solicita enviar los soportes que indiquen el cumplimiento del convenio interadministrativo referido en el asunto.

Es de aclarar que emitido el concepto técnico se debe dar continuidad con lo establecido en la circular 000006 de 2020, o la que se encuentre vigente y elevarlo al respectivo comité de validación.

Atentamente,

Teniente **PEDRO ANTONIO CARDONA ROMERO**
Coordinador Grupo Logístico

Firmado electrónicamente por:
PEDRO ANTONIO CARDONA ROMERO
Jefe Grupo
06-07-2026 14:22

Copia: convenios.rcentral@inpec.gov.co

Anexo: Cinco (5) folios
Elaborado por: Arq. Ángel Custodio Gómez Rodríguez
Fecha de elaboración: 02/07/2026
Archivo: Mis documentos\Grupo Logístico\2026\OFICIOS 2026

4